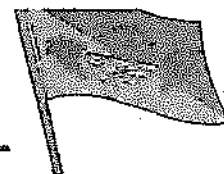




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2023-MPI

ICA, 19 DE JULIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2023, en la Estación Pedidos, la Regidora: Leydy Loayza Mendoza solicitó una exposición de avances del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 19 de julio del 2023, en la Estación Orden del Día, la Regidora: Leydy Loayza Mendoza sustentó su pedido de la siguiente manera: *"El siguiente punto Señor Alcalde, es con relación a la elaboración del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Ica, que se solicitó en el mes de enero, en una Sesión Ordinaria, al respecto mi pedido va en el sentido de que se nos pueda exponer los avances y de repente, poder dar algunos aportes, dado que revisando los organigramas de muchas municipalidades que han incorporado mejoras en sus documentos de gestión, incorporan por ejemplo: Una Gerencia de Turismo y Cultura entonces, en el entendido que es para mejorar esta elaboración de un nuevo Reglamento de Organización y Funciones, mi pedido va para una exposición al Pleno con relación a los avances y sugerencias que se puedan hacer a este documento que entiendo está en elaboración"*.

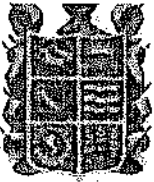
Que, al respecto, el Señor Alcalde señaló: *"Invitaremos al Gerente Municipal y a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, para que nos haga una exposición sobre el nuevo ROF y el nuevo organigrama en una próxima Sesión Ordinaria"*.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

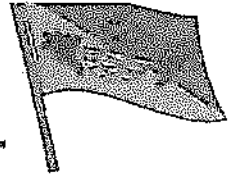
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el pedido formulado por la Regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien solicitó una exposición de los avances del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, que se sirvan efectuar una Exposición ante el Pleno del Concejo Municipal de Ica, para la próxima Sesión Ordinaria del día jueves 24 de agosto del año 2023.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de notificar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE